



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA INS-SASI-022-2026

El Instituto Nacional de Salud - INS - se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica:

1. El Instituto Nacional de Salud –INS- atenderá a los interesados en participar en el proceso de contratación **INS-SASI-022-2026** a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
2. **Objeto del contrato:** Adquirir elementos e insumos de bioseguridad, protección personal, necesarios para la realización de las actividades, proyectos de investigación y trabajos de campo, llevados a cabo por los diferentes grupos del INS.
3. La modalidad de selección del contratista es por Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.
4. En Comité de Contratación No.11 de fecha 2 de septiembre de 2026, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.
5. El plazo de ejecución: Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 18 de diciembre de 2026.
6. La hora y fecha de Cierre del Proceso es la indicada en el cronograma del proceso, a través de la página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
7. El Presupuesto Oficial: El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$533.032.787,08)**, incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El valor del presupuesto oficial por cada grupo se encuentra distribuido de la siguiente manera:

No	PARTE DEL CUERPO	VALOR TOTAL
1	EPP CABEZA Y CUIDADO DE PROTECCIÓN	\$ 11.262.843,96
2	EPP CARA OJOS Y TRACTO RESPIRATORIO	\$ 92.235.071,09
3	EPP MANOS	\$ 109.732.220,03
4	EPP PIES Y CUERPO ENTERO	\$ 319.802.652,00
TOTAL		\$ 533.032.787,08

www.ins.gov.co



@inscolombia



@inscolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia

PBX: (501) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214

contacton@ins.gov.co

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada grupo, el cual se manejará como monto agotable durante la ejecución contractual y constituirá el límite máximo de recursos disponibles para cada grupo. La cantidad y los elementos a suministrar dependerán de las necesidades identificadas por las áreas solicitantes, las cuales realizarán los respectivos requerimientos a través del supervisor o supervisores del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para efectos de la ejecución contractual, se tomará como referencia el valor unitario final adjudicado para cada ítem que conforma cada grupo, de acuerdo con el resultado de la subasta inversa. En consecuencia, el valor de cada suministro corresponderá a las cantidades efectivamente requeridas, suministradas y recibidas a satisfacción, multiplicadas por el respectivo valor unitario final adjudicado.

El presupuesto oficial asignado a cada grupo corresponde a un valor proyectado, toda vez que, por las características y condiciones del suministro, no es posible determinar desde el inicio del contrato las cantidades exactas que serán requeridas de cada elemento. Por lo anterior, la ejecución será parcial y sucesiva, de acuerdo con las necesidades reales de las áreas solicitantes, hasta agotar el presupuesto asignado al respectivo grupo o hasta la terminación del plazo contractual, lo que ocurra primero.

Así mismo, teniendo en cuenta que la modalidad de selección corresponde a una subasta inversa, en la cual los precios inicialmente proyectados pueden disminuir como resultado de los lances realizados por los oferentes, la Entidad podrá, de conformidad con las reglas y condiciones establecidas en los documentos del proceso, ajustar las cantidades inicialmente estimadas para cada ítem, con el propósito de optimizar la utilización del presupuesto disponible y atender en mayor medida la necesidad identificada, sin superar el monto agotable asignado a cada grupo.

En consecuencia, el valor total adjudicado para cada grupo corresponde al presupuesto oficial establecido como monto agotable, sin que ello implique la obligación de ejecutar o pagar la totalidad de dicho valor. El valor efectivamente ejecutado y pagado corresponderá exclusivamente a los bienes solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción, aplicando los respectivos valores unitarios finales adjudicados.

8. El presente proceso de contratación NO está cubierto por acuerdos comerciales¹.
9. El proceso de Selección Abreviada de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SI es susceptible a ser limitado a MiPymes, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el proceso.
10. En el presente proceso **INS-SASI-022-2026** podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

Los interesados para participar en el proceso, deberán cumplir con las siguientes condiciones, así como las previstas en el Pliego de Condiciones:

- Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.
- Presentar el certificado de constitución, existencia y representación legal cumpliendo con los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

¹ Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021. la excepción de acuerdos comerciales sólo es aplicable en los casos en que la entidad estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a MiPymes. así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del acuerdo comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones

- El representante legal de la sociedad, para presentar oferta y para la firma del contrato deberá acreditar la facultad para comprometer a la sociedad.
- En caso de presentarse en Consorcio o Unión temporal, deberán constituir dicho mecanismo asociativo cumpliendo con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones sobre la materia.
- Así mismo, las personas que estén interesadas en participar deberán acreditar el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
- Los interesados en el presente proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con las reglas y clasificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.
- Adicionalmente el proponente deberá allegar el RUP a efectos de verificar su capacidad financiera, esta información será verificada para habilitar la propuesta.
- Para la conformación de la propuesta técnica, los proponentes deberán cumplir con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en relación con los requisitos técnicos habilitantes.

Finalmente, luego que las propuestas resulten habilitadas **JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICAMENTE**, se procederá con la evaluación de los factores calificables.

11. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma del Proceso de Contratación: Los interesados deberán tener en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la Plataforma de SECOP II, que hace parte del presente proceso de selección.

13. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso **INS-SASI-022-2026** en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los **veinticuatro (24)** días del mes de septiembre de 2026

BLANCA INES RODRIGUEZ GRANADOS
Secretaria General

Proyectó: Johanna Elvira Santos Rincón / Contratista Grupo de Gestión Contractual *Johanna Elvira Santos Rincón*

Revisó: Dora Nelsy Beltrán Rincón, Profesional Especializado Grupo Gestión Contractual *Dora Nelsy Beltrán Rincón*

Aprobó: Diana Rocio Rojas Lasso, Coordinadora Grupo Gestión Contractual *Diana Rocio Rojas Lasso*

www.ins.gov.co



@INSColombia



@ins.colombia



instituto nacional de salud de colombia

Avenida Calle 25 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia

PBX: (001) 226 77 00 / exts. 1101 - 1214

contactenos@ins.gov.co

